

666)

REF.: AUTORIZA REUNION PUBLICA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 344 /

Talca, 21 DE JULIO de 2010.

VISTOS

Lo solicitado por el Sr. CARLOS BRAVO CACERES, Presidente Unión Comunal Junta de Vecinos de Talca, de fecha 21 de Julio de 2010; Decreto Supremo N° 313 que nombra Gobernador Titular de la Provincia de Talca; Decreto N° 1.086 de 15 de Septiembre de 1983, del Ministerio del Interior y Defensa Nacional; Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere el D.F.L N° 291 de 1993, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO

Que de conformidad al Art. 2° letra a) del Decreto 1086 señalado en los vistos: " Los Organizadores de toda Reunión o Manifestación Publica deben dar aviso con dos días hábiles de anticipación, a lo menos, al Intendente o Gobernador respectivo"

RESUELVO

1) AUTORIZASE AL SR. CARLOS BRAVO CACERES, para la realización de una actividad Artístico Cultural con la participación de diversas organizaciones, con motivo de entregar un espacio de alegría a la ciudadanía, a realizarse el día Sábado 31 de Julio de 2010 entre las 09,00 a 18,00 horas en el paseo peatonal ubicado en 3 Oriente hasta la 5 Oriente incluido el anfiteatro de la Plaza Cienfuegos en la comuna de Talca.

2) COMUNIQUESE al Sr. Prefecto de Carabineros de Chile de Talca, para que disponga la ayuda y el resguardo policial correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ROBERTO ALEJANDRO GOMEZ MARCHANT
Asesor- Jurídico



JOSE ANTONIO ARELLANO LYNCH
Gobernadora Provincial Talca

DISTRIBUCIÓN: JAAL/RAGM/vqp

- Interesado
- Sr. Prefecto de Carabineros de Talca.
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo Of. De Partes.

Oficina Informaciones Reclamos y Sugerencias, Dos Sur N° 988 Talca
Fono (71) 226886- Fono Fax (71) 222969 e-mail: oirstalca@gmail.com.